

CONVOCATORIA GENERAL DE LA 8.º OLIMPIADA CIENTÍFICA ESTUDIANTIL PLURINACIONAL BOLIVIANA

El Ministerio de Educación, a través del Viceministerio de Ciencia y Tecnología, en coordinación con el Viceministerio de Educación Regular, Universidades Bolivianas Públicas y Privadas, Universidad Pedagógica, Escuelas Superiores de Formación de Maestros, Direcciones Departamentales y Distritales de Educación, convoca a la 8.ª Olimpiada Científica Estudiantil Plurinacional Boliviana (8.ª OCEPB).

Participantes

Estudiantes bolivianos del Subsistema de Educación Regular de todas las unidades educativas fiscales, privadas y de convenio del Estado Plurinacional de Bolivia; en las áreas de: MATEMÁTICA, FÍSICA, QUÍMICA, BIOLOGÍA, GEOGRAFÍA, ASTRONOMÍA/ASTROFÍSICA INFORMÁTICA, ROBÓTICA y FERIA CIENTÍFICA, de acuerdo al siguiente detalle:



AREA	AÑO DE ESCOLARIDAD
Física	De primero a sexto de secundaria
Matemática	De primero a sexto de secundaria
Biología	De segundo a sexto de secundaria
Química	De segundo a sexto de secundaria
Geografía	De tercero a sexto de secundaria
Astronomía/Astrofísica	De primero a sexto de secundaria
Informática	De quinto de primaria a sexto de secundaria
Robótica	De primero de primaria a sexto de secundaria
Feria Científica	Primero, segundo, quinto y sexto de secundaria



Objetivo General

Promover el desarrollo de pensamiento científico y destrezas de investigación en estudiantes del Subsistema de Educación Regular, impulsando su interés por el estudio de la Ciencia y la Tecnología para el fortalecimiento de talentos que contribuyan a la liberación científico – tecnológica del país.

Objetivos Específicos

- a) Identificar estudiantes con talentos y vocación en las áreas de la presente convocatoria, fortaleciendo sus capacidades para encaminarlos a las carreras científicas y tecnológicas.
- b) Implementar programas de capacitación, actualización y especialización para maestras y maestros tutores en las áreas de la OCEPB, vinculando a instituciones de educación superior con instituciones de educación regular.
- c) Implementar un programa de formación de olimpistas para el fortalecimiento de capacidades científicas de estudiantes en educación regular.
- d) Optimizar sistemas tecnológicos en la toma de pruebas de la OCEPB para la utilización de las tecnologías de información y comunicación en el estudio de las ciencias.
- e) Fomentar la participación de equipos bolivianos seleccionados a través de la OCEPB, en eventos internacionales destinando los recursos económicos necesarios.

Inscripción

La inscripción es gratuita, única y es una condición para participar de la 8.ª OCEPB.

El requisito indispensable para inscribirse es contar con cédula de identidad.

El periodo de inscripción comprende desde el 23 de abril hasta el 22 de mayo de 2018 y se realiza de forma virtual a través de los sitios web: www.minedu.gob.bo - olimpiadas.educabolivia.bo indistintamente. En lugares alejados, las Direcciones Distritales de Educación son responsables de la inscripción de los estudiantes vía internet.

Para el área de Feria Científica, la inscripción se realiza por equipos de tres estudiantes. En las todas las áreas, a excepción de Feria Científica, los estudiantes podrán participar en el nivel o año de escolaridad que les corresponda o superiores y podrán inscribirse hasta en dos áreas como máximo.







Este periodo de inscripción se constituye en la primera etapa de la 8.ª OCEPB.

Participan de la segunda etapa todos los estudiantes inscritos en el Sistema de Inscripciones de la OCEPB, previa presentación de su cédula de identidad.

En la tercera y cuarta etapa participan directamente los estudiantes clasificados en la etapa anterior, previa presentación de su cédula de identidad. La cantidad de estudiantes clasificados por etapa se establece en las convocatorias específicas por área.

Las maestras y maestros, en coordinación con sus Directoras y Directores de unidades educativas, podrán inscribir a 5 o más estudiantes por año de escolaridad, área y paralelo (si corresponde), seleccionados a través de una prueba u otro mecanismo interno.

En el caso de Feria Científica cada unidad educativa podrá inscribir como máximo a un equipo por año de escolaridad.

Etapas

La Olimpiada se desarrollará en 4 etapas:

- > Primera etapa: (23 de abril al 22 de mayo), selección e inscripción de estudiantes en cada unidad educativa a nivel nacional.
- Segunda etapa Distrital: (24 de junio), modalidad presencial a través de una prueba escrita a realizarse a nivel nacional en cada distrito educativo.
- Tercera etapa Departamental: (10 al 16 de septiembre), modalidad fuera de línea (offline), prueba presencial simultánea a nivel nacional a realizarse en las sedes definidas por cada departamento.
- Cuarta etapa Nacional: (noviembre), modalidad fuera de línea (offline), prueba final presencial a realizarse en la ciudad Potosí.

El área de Feria Científica tendrá un tratamiento especial en cada etapa, de acuerdo a la convocatoria específica <u>www.minedu.gob.bo</u> - <u>ferias.educabolivia.bo</u>

Toma de Pruebas

Todas las pruebas serán presenciales en las diferentes modalidades y se desarrollarán en unidades educativas y laboratorios de computación designados para este propósito.



Modalidad de las pruebas Segunda Etapa

La prueba es presencial, escrita y a nivel distrital, se desarrollará en horarios establecidos por área de la 8.ª OCEPB.

HORAS	ÁREAS
08:00 - 10:00	GEOGRAFÍA y MATEMÁTICA
10:00 - 12:00	ASTRONOMÍA-ASTROFÍSICA y QUIMICA
12:00 - 14:00	FÍSICA Y BIOLOGÍA
14:00 - 17:00	INFORMÁTICA
08:00 - 13:00	ROBÓTICA*

^(*) Las fechas para el área de Robótica podrían variar dependiendo de las características y necesidades de cada Departamento. Revisar las convocatorias específicas.

Tercera Etapa:

Modalidad Fuera de Línea (offline): El Ministerio de Educación realizará una capacitación del manejo del sistema de toma de pruebas al personal asignado en cada Dirección Departamental de Educación, posteriormente se les entregará el sistema en formato digital. La toma de pruebas estará a cargo de las Direcciones Departamentales de Educación en coordinación con el Viceministerio de Ciencia y Tecnología y otras instancias dependientes del Ministerio de Educación.

Concluida la prueba, las Direcciones Departamentales de Educación deberán reunir todos los archivos de las pruebas generadas por el sistema toma de pruebas de la OCEPB en un disco compacto y enviarlos al Ministerio de Educación para su respectivo procesamiento. Los archivos generados no pueden ser alterados ni modificados en su contenido, tampoco se puede modificar el nombre de los archivos; cualquier alteración ocasionará la anulación del archivo y por consiguiente de la prueba correspondiente, además de la aplicación de las sanciones de acuerdo a la normativa vigente.

La lista de los espacios físicos donde se aplicarán las pruebas, los días específicos por área/ año de escolaridad y horarios serán definidos e informados oportunamente en las Direcciones



Departamentales y Distritales de Educación, previa coordinación con las unidades educativas sedes, habilitadas para este propósito.

Cuarta Etapa

Modalidad presencial offline a realizarse en la ciudad de Potosí, según cronograma establecido.

Banco de preguntas

El banco de preguntas se generará en base a los contenidos curriculares establecidos, en función al avance bimestral por área/año de escolaridad/etapa y será elaborado por el Viceministerio de Educación Regular en coordinación con el Comité Científico Académico Nacional y las Sociedades Científicas.

Las convocatorias específicas impresas serán enviadas a las Direcciones Departamentales y Distritales de Educación para su distribución a todas las unidades educativas del país; asimismo, estarán disponibles para su descarga en los sitios web oficiales de la 8.ª OCEPB: www.minedu.gob.bo - olimpiadas.educabolivia.bo

Premios e incentivos

- El Ministerio de Educación podrá entregar premios e incentivos a estudiantes y unidades educativas (fiscales, privadas y de convenio), consistentes en equipos de computación, audiovisuales, material bibliográfico y otros, durante el desarrollo de las diferentes etapas de la 8.ª OCEPB.
- Los estudiantes ganadores de cada área y año de escolaridad a nivel departamental y nacional obtendrán diplomas, medallas de Oro, Plata, Bronce y certificados de Mención de Honor y otros premios e incentivos.
- Las maestras y maestros tutoras/es seleccionadas/os y estudiantes clasificados a la cuarta etapa serán acreedores a un certificado de participación.
- Las maestras y maestros tutores podrán participar de un programa a nivel nacional de fortalecimiento de capacidades en el marco de las áreas y la dinámica de la OCEPB, asimismo este programa incluirá la participación de estudiantes seleccionados en la segunda y tercera etapa.
 - Las maestras y maestros tutoras/es de los estudiantes ganadores de medallas de Oro a







nivel nacional, que hayan participado en la capacitación de los mismos durante el desarrollo de las cuatro etapas de la OCEPB, previa solicitud documentada, serán beneficiados con un año de servicio en el ascenso de categoría o 10 puntos en méritos profesionales, en concordancia con lo establecido en la RM 2632/2017 del 25 de septiembre de 2017.

- Las maestras y maestros tutoras/es de estudiantes ganadores de medallas de Oro, Plata y Bronce de la 8.ª OCEPB a nivel nacional en las áreas de matemática, química. física, biología y geografía, que hayan participado en la capacitación de los mismos durante el desarrollo de las cuatro etapas de la OCEPB, previa presentación de un informe escrito avalado por la Dirección de la Unidad Educativa, los padres de familia y el estudiante, podrán ser acreedores a Becas de maestría, diplomados o cursos de especialidad con el 100% de colegiatura, otorgadas por la Universidad Pedagógica.
- Las Direcciones Departamentales de Educación, previa solicitud, deberán otorgar los certificados de participación correspondientes a maestras y maestros tutoras/es de estudiantes ganadores del medallero de la tercera etapa, que hayan realizado un mínimo de 60 horas de capacitación, respaldado por un informe firmado por el Director de la Unidad Educativa, el padre de familia y el estudiante.
- Las Direcciones Departamentales de Educación deberán entregar los certificados de reconocimiento correspondientes, a todos los estudiantes ganadores del medallero departamental.
 - Los estudiantes ganadores de las medallas de Oro, Plata, Bronce y Menciones de Honor a nivel nacional, conformarán el equipo pre-olímpico por áreas, quienes deberán participar de un proceso de capacitación. El ganador de la medalla de Oro de la cuarta etapa representará al país en Olimpiadas Científicas Estudiantiles Internacionales, en la gestión 2019. En caso de que el ganador de Oro desista de participar o no haya cumplido con los requisitos establecidos, su lugar podrá ser otorgado a los ganadores de medallas de Plata, de Bronce o Menciones de Honor, considerando la nota que hayan obtenido en la etapa nacional y su desempeño durante el proceso de capacitación. Concluido este proceso, un máximo de cuatro estudiantes formarán parte del equipo olímpico que participará en eventos internacionales.









- Las maestras y maestros tutoras/es de los estudiantes que hayan obtenido medalla de Oro
 en la etapa nacional podrán formar parte de las delegaciones a eventos internacionales,
 siempre que hayan realizado el entrenamiento del estudiante en todas las etapas y hayan
 coadyuvado en su preparación para eventos internacionales.
- Los ganadores de medallas de sexto de secundaria a nivel departamental y/o nacional o
 aquellos que hayan competido en eventos internacionales, en representación del Estado
 Plurinacional de Bolivia, auspiciados por la OCEPB y cumplan con los requisitos
 específicos, podrán gestionar el ingreso directo a las Universidades comprometidas con la
 OCEPB a nivel nacional, siempre y cuando estas universidades tengan aprobada
 formalmente esta modalidad de ingreso.
- Los ganadores de medallas de Oro de sexto de secundaria a nivel departamental, podrán solicitar al Ministerio de Educación hasta el 30 de noviembre del 2018, la beca social solidaria que cubre la formación académica en Universidades Privadas en función a la disponibilidad de cupos y carreras; no obstante, el beneficiario de la beca deberá cubrir los gastos administrativos no considerados en la misma.

Forma parte integrante de la presente Convocatoria el Reglamento General.

Mayor Información:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Página web: www.minedu.gob.bo - olimpiadas.educabolivia.bo

E-mail: olimpiadasvcyt@gmail.com

Tel.: 2 2681200 - interno 367

Centro de llamadas:

Línea gratuita: 800100050

Whats App: 71555592